



Edita: Instituto de Análisis Industrial y Financiero. Universidad Complutense de Madrid  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Somosaguas. 28223 Madrid.  
Fax: 91 3942457  
Tel: 91 3942456  
Director: Joost Heijs  
e-mail: [joost@ccee.ucm.es](mailto:joost@ccee.ucm.es)  
<https://www.ucm.es/iaif/instituto-universitario>

Este documento puede ser recuperado a través de INTERNET en las siguientes direcciones  
*This file is available via the INTERNET at the following addresses*

[www.ucm.es/iaif/actividad](http://www.ucm.es/iaif/actividad)





## 1. INTRODUCCIÓN

Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 (11S) y del 3 de marzo de 2004 (11M) se ha producido un crecimiento agudo de los estudios sobre el terrorismo, tanto en Estados Unidos, como en Europa. Muchos de estos estudios analizan los costes, las consecuencias económicas de estos atentados y la provisión de seguros; y se añaden a los enfoques tradicionales sobre las causas en general de los atentados, las tendencias, predicciones teóricas y recomendaciones políticas, las fuentes de financiación, respuestas de negociación en incidentes con rehenes, o cómo la economía afecta al terrorismo o viceversa.

En el desarrollo de estos estudios se aplican técnicas de series temporales, teoría de juegos, expectativas racionales, análisis coste-beneficio y modelos de crecimiento económico.

En las líneas que siguen se efectúa un resumen de las principales aportaciones del análisis económico al estudio de las causas, efectos e implicaciones para las políticas públicas del terrorismo.

## 2. DEFINICIÓN Y TIPOS DE TERRORISMO:

La literatura sobre el terrorismo ha sido prolífica generando definiciones. Prácticamente todos los estudiosos de este tema parten de especificar qué se va a entender por terrorismo en el desarrollo de su análisis. Krueger (2003) ha llegado a cuantificar que existen más de 100 definiciones de terrorismo diplomáticas o académicas. Esta gran diversidad lleva a otros a afirmar que es imposible lograr una única definición que comprenda todos los aspectos que suelen aparecer en los actos terroristas, aunque no simultáneamente: violencia, intención, víctimas, ofensa al Estado, con una causa, organización, elemento teatral o exhibicionista, ausencia de sentimiento de culpa (Fletcher, 2006). En esta línea, de afirmar la dificultad de dar una definición única de terrorismo: Omar Malik (2001) y Alex P. Schmid (1984), o Shughart II (2006).

Perseguir fines políticos es el aspecto clave que se resalta en algunas definiciones (Sandler y Hartley 1995, p. 308; Sandler 2005), en otros la planificación de los atentados, la falta de códigos o reglas de guerra y la incidencia psicológica del temor sobre unas víctimas inmediatas (Hoffman, 1998, p. 15, 35 y 43).

Con estas premisas, nos atrevemos a dar una definición cercana al consenso. Terrorismo es *el uso de violencia por un individuo o grupo con fines políticos y de intimidación o amenaza hacia un grupo social, ejercida a través de unas víctimas inmediatas*.

El terrorismo roza una línea, difícil de vislumbrar, con el crimen y la guerra (Buesa, 2005). Un aspecto clave diferenciador de la actividad terrorista frente a otros actos criminales es la “existencia de fines políticos”. A esta característica se añaden otras igualmente diferenciadoras, tales como que estos objetivos se persiguen por una organización o sirven a la misma y que el instrumento utilizado para alcanzar estas metas políticas es el miedo a los sucesos catastróficos, mayor que el que se siente frente

a los peligros diarios. Las estadísticas de accidentes de carretera en los países desarrollados arrojan una cifra de víctimas muy superior a la de los atentados terroristas, pero el sentimiento de amenaza es mayor frente a los últimos, por la connotación criminal y política que conllevan. Las actuaciones terroristas logran introducir la máxima ansiedad a unos costes mínimos. Por ejemplo, los atentados del 11S y el 11M han sido relativamente baratos para los terroristas comparados con los costes económicos de los daños originados. Unido a la intención de amenazar y amedrentar, se encuentra el aspecto exhibicionista de las actuaciones terroristas. Los grupos terroristas se inculpan de sus actuaciones y se valen de los medios de comunicación para extender el temor. A los daños psicológicos se unen otros económicos, que a parte de los directamente originados por los atentados, vienen de la mano de los costes de prevención que han de realizar las autoridades. Estos costes originan a su vez otros en cadena en el sistema económico del país afectado y de aquellos países con los que éste tiene relaciones económicas. La otra cara de la moneda que da al terrorismo características criminales, aparte de ocasionar muertos o heridos en los atentados y daños en propiedades públicas y/o privadas, es la utilización de técnicas ilegales en general, por ejemplo con fines de financiación: extorsión, robo, secuestro... Esto último es uno de los aspectos que lo diferenciarían de la guerra, por lo menos en el concepto clásico de la misma, ya que muchos consideran al terrorismo como la guerra moderna. Otro aspecto que diferencia al terrorismo respecto de la guerra tradicional es que sus víctimas no se reconocen así mismas como beligerantes, de manera que los atentados, por lo general, son actos contra civiles o tienen como víctima civiles. Es decir, los actos de guerra tradicional se dirigen contra soldados y directamente contra el gobierno que se quiere atacar, mientras que en el terrorismo no es así.

Nos encontramos también con diversas clasificaciones del terrorismo e incluso cierta controversia sobre ellas. Según el ámbito, se habla de terrorismo nacional, transnacional o internacional. El *terrorismo nacional* es el que se ejecuta por los nacionales de un país sobre los residentes nacionales y con medios nacionales. Hoy en día la globalización ha eliminado las fronteras en múltiples sentidos y aspectos. Por ejemplo, la formación y la financiación terrorista han pasado a realizarse en terceros países donde el control es menor o donde es más factible el anonimato. El *terrorismo transnacional* surge cuando se opera en un país pero se tienen redes o infraestructuras o elementos de financiación en otro. El *terrorismo es internacional* cuando busca objetivos internacionales. Esta es la diferenciación que realiza Fernando Reinares (2005). Según estas definiciones, la organización terrorista ETA entraría en la clasificación del terrorismo transnacional y Al Qaeda, dentro del internacional. En la literatura económica suele utilizarse el término transnacional aglutinando los dos conceptos anteriores. Un acto terrorista es transnacional cuando se realiza en un país pero afecta a víctimas, objetivos, instituciones, gobiernos o ciudadanos de otro país. Según esta definición los atentados del 11S y 11M serían transnacionales (p.e. Sandler y Enders, 2002; Rosendorff y Sandler, 2005). Se produce una exportación de las externalidades de los actos terroristas en un país con costes o beneficios en personas o propiedades de otros países. Por el contrario, según la definición de Reinares los atentados del 11S y 11M entrarían en el grupo de terrorismo internacional, al buscar como objetivo desbancar al poder de Occidente. Esta distinción que en principio no parece relevante, sí lo es en tanto en cuanto puede justificar el traslado de la política antiterrorista desde la policía a la defensa nacional, y traducir las actuaciones criminales a un concepto de guerra o de amenaza de guerra.















































































